



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90.	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100.	
Para Indias.....	440	220	110.	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre:

la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Continúan las causas falladas por la comision de Visita creada por el decreto de 9 de Octubre de este año, en los dias 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de Noviembre.

NOMBRE DE LOS PROCESADOS Y SUS CIRCUNSTANCIAS.	MOTIVO DE LAS CAUSAS, Y SUS PARTICULARIDADES.	SENTENCIAS CONSULTADAS.	FAILLO DE LA COMISION.
Francisco Otero, José Lorenzo, Manuel Castro, Juan Castro y José Perez.	Por aprehension de géneros ilícitos, valuados en 236 rs. y 24 mrs.	Se declara el comiso de los géneros, y se condena á los procesados en el cuádruplo de su valor, y en las costas mancomunadamente.	Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaración del comiso, se impone mancomunadamente á los procesados la multa de 80 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecución al juzgado de donde procede.
Domingo y Alejandro Gonzalez, indultados por S. M., y José Ballesteros.	Por aprehension de 2 caballerías con 4 sacos de sal.	Se declara el comiso de la sal y caballerías, y se absuelve de los cargos hechos á José Ballesteros, condenando á los demás procesados, en union con su padre Antonio Gonzalez, en la multa del quintuplo de la sal, y en las costas, con apercibimiento.	Sobreséase en esta causa sin perjuicio de la declaración del comiso de la sal y caballerías por no resultar quién sea el dueño de estas: se absuelve al José Ballesteros de toda pena, y se impone al Domingo y Alejandro Gonzalez la multa de 80 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas mancomunadamente, alzándose el embargo de bienes que se hizo al padre de estos; devuélvase para su ejecución al juzgado de donde procede.
Los herederos de Narcias Flores.	Por defraudacion de derecho sobre herencias.	Se condena á los procesados en el quintuplo del derecho defraudado, y en las costas, con apercibimiento.	Sobreséase en esta causa, llevándose á efecto el auto consultado, comutándose la pena del quintuplo del derecho defraudado en la multa de 400 rs. con la aplicación ordinaria, que pagarán mancomunadamente los herederos de Narcias Flores; devuélvase para su ejecución al juzgado de donde procede.
Francisco Paniagua, indultado por S. M.	Por aprehension de 84 plantas de tabaco en una huerta de su propiedad.	Se declara el comiso de las plantas y huerta en que se aprehendieron, y se condena al procesado en las costas, con apercibimiento; previniendo al ayuntamiento de Torrejuncillo vigile con mas esmero los intereses de la Real Hacienda, é imponiéndoles la responsabilidad subsidiaria de costas, que pagarán, si no pudiese verificarlo en todo ó parte el procesado.	Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaración del comiso únicamente de las plantas, se impone al procesado la multa de 80 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas, con el apercibimiento que contiene el auto consultado; devuélvase para su ejecución al juzgado de donde procede.
Pedro Clemente Moreno, indultado por S. M.	Por aprehension de 20 plantas de tabaco en una huerta de su propiedad.	Se declara el comiso de las plantas de tabaco y huerta en que se aprehendieron, y se condena al procesado en las costas, con apercibimiento; previniendo al ayuntamiento de Torrejuncillo vigile en lo sucesivo con mas esmero los intereses de la Real Hacienda, é imponiéndoles la responsabilidad subsidiaria de costas, si no pudiese el procesado en todo ó parte verificar su pago.	Sobreséase en esta causa, sin perjuicio de la declaración del comiso únicamente de las plantas: se impone al procesado la multa de 20 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas, que en caso de insolvencia del reo satisfará el ayuntamiento de Torrejuncillo; devuélvase para su ejecución al juzgado de donde procede.
D. Miguel de la Peña y Peña.	Por aprehension de 65 docenas y media de barajas sin los requisitos necesarios.	Se manda sobreeser en la causa, y que se devuelvan las barajas al D. Miguel de la Peña, imponiéndole la multa de 20 ducados y las costas con prevención para lo sucesivo, de que presente á su debido tiempo en la administracion de rentas las guias de los géneros.	Sobreséase en esta causa, llevándose á efecto el auto consultado, menos en la multa impuesta al procesado; devuélvase para su ejecución al juzgado de donde procede.
José de Lemis, ciego, y Andrés Vazquez, presos desde 12 de Febrero de 1835.	Por aprehension de 80 libras de sal del reino.	Se declara el comiso de la sal, y se condena mancomunadamente á los procesados en el quintuplo de su valor y en las costas, con apercibimiento, y se encarga al juez preventivo se arregle á lo prescrito en la ley penal para la formacion de los sumarios; previniéndole no podrá seguir dispensándole la muy reparable ignorancia que en la instruccion del presente ha manifestado.	Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaración del comiso, se impone mancomunadamente á los procesados la multa de 20 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas, poniéndoseles desde luego en libertad; devuélvase para su ejecución al juzgado de donde procede con la prevención que al juez preventivo se hace en el auto consultado.
Cármen Lopez y Francisco Fernandez.	Por aprehension de géneros lícitos, valuados en 242 rs.	Se declara el comiso de los géneros, y se condena al Fernandez en el quintuplo de los derechos defraudados, y en las costas, con apercibimiento.	Sobreséase en esta causa; entréguese los géneros aprehendidos, pagando los correspondientes derechos á su legitimo dueño, y se impone al Fernandez la multa de 80 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas, cancelándose la fianza prestada; devuélvase para su ejecución al juzgado de donde procede.
Vicenta Negro.	Por aprehension de varios géneros ilícitos, valuados en 56 rs. con 8 mrs.	Se declara el comiso de los géneros, y se condena á la procesada en el cuádruplo de su valor, y en las costas, con apercibimiento.	Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaración del comiso, se impone á la procesada la multa de 20 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecución al juzgado de donde procede.
Antonio Valero.	Por aprehension de una caballería y varios géneros ilícitos, valuados en 430 rs.	Se declara el comiso de los géneros y caballería, y se condena al procesado en el cuádruplo valor de ellos, y en las costas, con apercibimiento.	Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaración del comiso de los géneros, se impone al procesado la multa de 100 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas, teniendo en cuenta el importe de la caballería vendida; devuélvase para su ejecución al juzgado de donde procede.

(Se continuará.)

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCERES.

Sesion de este dia.

VICEPRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE RIVAS.

Se abrió á las doce y media.

Asistieron los Sres. secretarios de Hacienda, Gracia y Justicia y el de Interior.

Leida el acta de la sesion del 27 de Noviembre fue aprobada.

En seguida el Sr. secretario conde de Sástago leyó un oficio del Sr. secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, remitiendo impresos los decretos y Reales órdenes expedidos por aquel ministerio. El Estamento quedó enterado.

Se leyó otro del Sr. Presidente del consejo de Ministros, fecha 4 del corriente, en el que participa al del Estamento de ilustres Próceres, que teniendo que hacer el Gobierno una comunicacion en el dia 5, lo ponga en conocimiento de los ilustres Próceres.

Se leyó otro dirigido por el mismo conducto, participando que S. M. se ha dignado señalar la hora de las dos de la tarde del lunes próximo para recibir en el Real Palacio la comision que ha de presentar el discurso de contestacion al pronunciado por S. M. en la apertura de las Cortes.

Acto continuo el Sr. secretario conde de Monterron dió cuenta de haber presentado el Sr. marques de S. Felices los documentos que le restaban en comprobacion de la aptitud legal. Se decidió pasara á la comision de Poderes.

Empezó á leer el dictamen de la comision de Gracia y Justicia respecto á la proposicion hecha por el Sr. marques de Miraflores, sobre si los proyectos que quedan pendientes de una legislatura á otra pueden etc.; mas el Sr. Vicepresidente anunció tenia la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Ministros para hacer la comunicacion, por la que el Estamento se habia reunido.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros manifestó que estaba encargado de presentar una exposicion dirigida al ilustre Estamento por conducto del Gobierno, del general en jefe del ejército de operaciones del Norte, intérprete de los sentimientos de sus tropas en favor del trono legitimo y de la libertad de la patria, felicitando al Estamento por su nueva reunion; y presentándosela al Sr. Vicepresidente, este la entregó al Sr. Marques de Miraflores, el que subió á la tribuna y la leyó.

El Sr. Vicepresidente: «Impelido de los sentimientos que ha producido en mi corazon la comunicacion que acaba de hacerse por conducto del Presidente del Consejo de Ministros, tomo la palabra para hacer una indicacion que creo merezca la aprobacion del Estamento.

«El valiente y decidido ejército, cuyo patriotismo en las actuales criticas circunstancias servirá de ejemplo á las generaciones venideras, es digno de la atencion pública, y de las bendiciones de todos los amantes de la libertad; y es la gloria y el mas firme apoyo del trono legitimo y de las leyes, como lo fue hace algunos años de la independencia y honra nacional, y cuyo constante ardor y severa disciplina formará las mas brillantes páginas de la historia. ¡Llor eterno á los valientes que derraman su sangre defendiendo el trono y la libertad en los fragoros riscos de Navarra, y que osados en los peligros, sufridos en medio de los trabajos y fuertes en sus principios, firmes contra todo género de seducción, pelean por la santa causa, sin separarse un ápice de la senda que conduce á la inmortalidad! y al mismo tiempo ¡elorgio y alabanzas sin fin al bizarro caudillo, en cuyo valor y sabias combinaciones se ha estrellado la rabia y el furor de nuestros enemigos! ¡al jóven ilustre que triunfó en los campos de Mendigorria, que ha sabido mantener en todo su auge la disciplina militar en medio de circunstancias las mas criticas y de momentos los mas peligrosos, y que conociendo que el entusiasmo es indispensable en la guerra para vencer, lanza el grito de libertad, patria é ISABEL!

«Son, señores, tan eminentes los servicios que estan prestando aquellos valientes al Estado; son tan heroicos los hechos de la libertad que estan grabados en los pechos de todos los buenos españoles, y que son feliz aguijero de que va á triunfar en breve la causa que con tanto afan estan defendiendo: por tanto me atrevo á hacer presente al Estamento que seria muy del caso manifestar á esos valientes el alto aprecio en que los tenemos, y por lo mismo propongo que se declare al ejército del Norte benemérito de la patria.»

Este parecer fue apoyado por el Excmo. Sr. duque de Baylen.

El Sr. Alava: «¡Qué podré yo añadir á lo que con tanta elocuencia ha dicho el ilustre Prócer que acaba de hablar, sobre todo cuando lo veo apoyado y sostenido por el ilustre vencedor de Baylen, piedra angular del edificio de nuestra independencia! y ¡cuál será, señores, la satisfaccion del ejército al saber la aprobacion que ha merecido su conducta, y que sus servicios han sido apoyados por el venerable patriarca de todos los militares españoles!

«Yo me contraeré solo á apoyar lo que han dicho mis ilustres compañeros. En el momento mas crítico que se ha visto jamas, brilló el honor, la probidad y el patriotismo del ejército, y los talentos y el tino del jóven guerrero que está á su cabeza; porque en las circunstancias mas apuradas en que se vió ejército alguno por las causas que todos sabemos, ni una sola voz se oyó que pusiese en duda los derechos de nuestra inocente REINA: esto es admirable; y semejante conducta en el ejército creo que hace el mayor honor, tanto á su sensatez, como á la sabiduria del digno general que está á su cabeza.

«Yo me hallaba presente en aquel momento en el ejército, y por eso fui testigo de esta heroica conducta. En au-

mento del mérito del ejército del Norte, me creo obligado á recordar al Estamento una circunstancia que debe causar el mayor contento.

«Cuando el general Córdoba, en estos criticos momentos, tuvo que dividir toda su ganta por la invasion de los facciosos en Aragon, con poquitos recursos y con la mitad de su fuerza, no dejó adelantar un solo paso á la faccion: él levantó los dos sitios de Bilbao, dió la accion de Mendigorria, hizo levantar el bloqueo de Puente la Reina; y si con recursos tan cortos ha hecho todo esto, ¡qué no deberá esperarse cuando reciba los poderosos refuerzos que va á proporcionar la quinta presente! Por esta razon apoyo la proposicion que ha hecho el Sr. duque de Rivas.»

El Sr. marques de Miraflores creyó que debía hacer una aclaracion que juzgaba importante. «Aquí tenemos, dijo, una felicitacion del digno jóven, que con tanta gloria dirige las armas de S. M., felicitacion que viene encaminada al Sr. Presidente del Estamento, por el conducto del Gobierno. Muy distante yo de atacar, disminuir, ni poner en duda los eminentes servicios del ejército, su valor, su constancia y fatigas, creo tambien que siempre es necesario conservar segura la línea que divide la iniciativa de los poderes públicos, de la iniciativa de la fuerza armada: Esta consideracion debe tenerse presente al contestar á esa felicitacion, porque si bien hoy nuestro valiente ejército tremola la bandera de la legitimidad y del orden, tambien es harto cierto que donde la fuerza armada puede tener la iniciativa, á las leyes y al orden sucede la anarquia.»

El Sr. Presidente del consejo de ministros manifestó, que el Sr. general Córdoba se habia dirigido al Gobierno solicitando declarase si debería ó no presentar á los Estamentos la felicitacion sobre que se discutia; y que el Gobierno habia creído justo encargarse de presentarla á las Cortes.

El Sr. marques de Miraflores repuso que de ninguna suerte habia sido su ánimo inculcar á un ejército que tantas suertes tiene dadas de subordinacion y disciplina, sino hacer presente la necesidad de trazar cierta y segura la línea que divide los diversos poderes del Estado.

El Sr. duque de Gor opinó que aunque creia que todos los individuos del Estamento debiesen tener un sentimiento unánime de gratitud, dudaba en qué términos convendria expresar esta al digno jefe y ejército del Norte.

El Sr. Cano Manuel apoyó la proposicion del Sr. Vicepresidente, expresando que en la efusion de su ternura y su gozo, toda demostracion le parecia pequeña para manifestar su reconocimiento á aquellos heroicos defensores de la patria.

Un Sr. Prócer (creemos fue el Sr. duque de Vergara) indicó que el Estamento acudiese con una peticion á S. M. para que le declarase benemérito de la patria al ejército del Norte y á su bizarro caudillo.

El Sr. Cano Manuel, que habia tomado la palabra para rectificar un hecho, dijo que el Gobierno podria indicar los medios de manifestar este reconocimiento.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros hizo presente que el Gobierno no creia deber tomar parte en esta deliberacion, limitándose solo á admitir la felicitacion, y remitirla al Estamento.

Aquí propuso el Sr. marques de Miraflores que, puesto que la proposicion constaba de dos partes, la primera relativa á que se diesen gracias al Sr. general, y la segunda á que se declarase al mismo Sr. general y á su ejército benemérito de la patria, se podria someter al juicio del Estamento la dicha proposicion, dividida en las dos partes indicadas.

El Sr. duque de Rivas declaró, que retiraba la segunda parte de la proposicion.

Siguiose un corto debate, en el que tomaron parte los señores García Herreros, duque de Rivas y duque de Bailen. El Sr. conde de Párent hizo una anmenda en la parte única que quedaba ya de la proposicion; y tomada en el debido aprecio, se leyó por fin en los términos siguientes:

«Que considerando los importantes servicios prestados á la causa de S. M. la REINA, y á la nacion, por los beneméritos ejércitos de operaciones y de reserva, y del bizarro general Córdoba que lo manda, se conteste por el Sr. Presidente, que el Estamento ha recibido con gratitud su felicitacion, y le da las gracias por ella, haciéndose un deber de celebrar el valor, constancia, y decision del ejército y de su caudillo, como su subordinacion, y constante decision en favor del trono, de las leyes, y del orden público.»

El Estamento aprobó la proposicion.

Abrióse en seguida discusion sobre la proposicion que en una de las sesiones anteriores habia hecho el Sr. marques de Miraflores, reducida á solicitar que el Estamento declarase si los proyectos de ley pendientes al tiempo de cerrarse las Cortes podian continuar discutiéndose en la siguiente legislatura.

Se leyó el dictamen de la comision encargada de examinarle que opinaba por la afirmativa.

El Sr. Vicepresidente dijo que la comision tenia la palabra:

Contestó el Sr. García Herreros que la comision nada tenia que decir, y que solo tomaria la palabra si se hicieron objeciones al dictamen que habia dado.

El Sr. marques de Miraflores justificó la proposicion de que era autor. Apoyóle el Sr. Secretario de Gracia y Justicia, el cual manifestó cuán importante era que los proyectos de ley propuestos por el Gobierno con el fin de concurrir á la felicidad de la nacion, se discutiesen lo mas pronto posible, para que la nacion recogiese cuanto antes el fruto de ellos.

Preguntado el Estamento si habia lugar á votar la proposicion enunciada, decidió que sí; y habiéndose hecho despues la pregunta de si se aprobaba el dictamen de la comision, quedó esta aprobado.

En seguida determinó el Estamento que el proyecto de ley sobre enagenacion por causa de utilidad pública pasase á las comisiones de lo Interior y de Gracia y Justicia, segun se habia hecho en la legislatura anterior.

Se leyó la lista de los Sres. Próceres encargados de presentar á S. M. el proyecto de contestacion al discurso de apertura, cuya comision se compone de los siguientes señores: du-

Para honrar, segun sus generosas intenciones, á los beneméritos militares inutilizados por heridas recibidas en defensa del Estado, se propuso S. M. la REINA Gobernadora, al dictar su benéfico decreto de 1º de Octubre último, poner á la cabeza del establecimiento de Inválidos que en él se ordena, un jefe superior cuyos servicios, patriotismo, gerarquía militar y laureles adquiridos correspondieran al ilustre destino de mandar á esta parte distinguida del ejército español, y cuidar paternalmente de su bienestar; y hallándose tan eminentemente reunidas estas cualidades en el capitan general de los Reales ejércitos, duque de Zaragoza, respetable por sus servicios, é ilustre por su patriotismo, no dudó S. M. en conferirle este honorífico cargo, comunicándole la Real orden que con su contestacion se copia.

Real orden.

Excmo. Sr.: Deseando S. M. la REINA Gobernadora poner al frente del establecimiento de Inválidos, que por el artículo 1º de su Real decreto de 20 de Octubre último debe formarse en beneficio de los militares de todas armas que se hayan inutilizado por heridas recibidas en servicio del Estado, un jefe superior que por sus servicios, relevante patriotismo, reputacion ganada en los combates y su gerarquía militar, sea un público testimonio para el ejército y la nacion entera, del singular aprecio que le merecen los sacrificios de la benemérita clase militar; ha fijado su soberana atencion en la persona de V. E., esclarecida é ilustre en los fastos militares por sus importantes servicios y los laureles adquiridos en la inmortal defensa de la heroica Zaragoza; y en su consecuencia se ha servido conferir á V. E., en nombre de su excelsa hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, el cargo de comandante general y jefe superior del establecimiento de Inválidos á fin de que ejerza este destino con las facultades y en la forma que prescriba el reglamento que se forme, segun lo mandado en el mencionado Real decreto. De Real orden lo comunico á V. E. para su satisfaccion, gobierno y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1836.—Almodovar.—Sr. duque de Zaragoza.

Contestacion.

Excmo. Sr.: He recibido con fecha de antes de ayer el oficio en que V. E. se sirve anunciarme la dignacion de S. M. en elegirme entre los de mi clase para el alto y honroso cargo de comandante general y jefe superior del nuevo establecimiento de Inválidos, caracterizando esta eleccion con todo el realce de la dignidad á que pertenezco, para que lo reciba una institucion militar, cuyo objeto es el premio y la consideracion á que se hacen acreedores los valientes que se invalidan en defensa del Estado.

Y aunque á pesar de mis muchos padecimientos me hallo todavía en disposicion para servir á mi patria y defender los derechos del trono legitimo y de la libertad nacional en los campos de batalla, á donde volveré cuando S. M. me lo mande, consagraré mis tareas gustosísimo á desempeñar mi nuevo cargo, siempre agradecido á S. M. por la manifestacion pública que se digna hacer de mis servicios, patriotismo y reputacion, así como á la consideracion que dispensa á la mas elevada clase del ejército.

Celoso en el cumplimiento de mis deberes, espero se sirva V. E. comunicarme las órdenes que S. M. se digne dispensarme para secundar con mi acreditado entusiasmo sus Reales y generosas intenciones. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1836.—Excmo. Sr.—Palafox, duque de Zaragoza.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Excmo. Sr.: Deseando S. M. la REINA Gobernadora remover todos los obstáculos que puedan entorpecer la mas breve expedicion de los trabajos confiados al celo de esa comision, ha tenido á bien autorizarla, como solicita, para entenderse directamente con la junta superior de medicina y cirugía, la de farmacia, la direccion de estudios, colegios, universidades, academias y demas cuerpos científicos, á quienes estimase conveniente consultar; y agregarla en clase de auxiliar para los trabajos de la secretaría á D. José Seco, profesor de medicina en esta corte. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1836.—Martin de los Heros.—Sr. presidente de la comision encargada del examen y reforma de los reglamentos del arte de curar.

que de Hijar, Cafranga, marqués de Santiago, marqués de Vauella, marqués de Alcañices, Navarro Sangran, conde de Cervellón, obispo de Huesca, marqués del Salar, García Harroter, marqués de Miraflores, duques de Rivas, conde de Sátago y Sr. Presidente.

El Sr. Vicepresidente invitó á estos señores á venir el lunes próximo de ceremonia al Estamento á la una de la mañana.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levantó la sesión á las dos.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesión de este día.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Se abrió la sesión á la una.

El Sr. Secretario Onís leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin discusión.

El Sr. Parjo: «Ya que está nombrada la comisión de Gobierno interior, y ya que el Gobierno de S. M. se halla en el caso de no tener miedo ni á los nombres ni á las cosas de la época constitucional, quisiera que esta reclamase la biblioteca de las antiguas Cortes para uso del Estamento.»

El Sr. Presidente contestó que la comisión no se había reunido aun; pero que cuando se reuniera, tendría presente la proposición del Sr. Procurador.

El Sr. Parjo: «Desearía igualmente que se reclamase el Diario de las Cortes de aquella época.»

Ocupaba el banco de los Sres. Ministros el Sr. Secretario del despacho de la Guerra, y poco después entraron los de Hacienda é Interior.

El Estamento resolvió pasasen á la comisión de Poderes los documentos justificativos de su aptitud legal presentados por el Sr. D. José Espinosa de los Monteros, Procurador por la provincia de Córdoba.

Quedó enterado igualmente de una comunicación del señor Presidente del Consejo, en la que se manifestaba que S. M. se había dignado señalar la hora de las tres de la tarde del lunes 7 del corriente para recibir la diputación encargada de poner en sus Reales manos la contestación al discurso pronunciado por S. M. en la sesión Régia.

También lo quedó de otra comunicación del mismo señor Presidente, en la que hacia saber al Estamento que el Gobierno de S. M. se presentaría el sábado 5 con el objeto de leer una exposición hecha por el general en jefe del ejército del Norte. En su consecuencia el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra dijo: «Señores: el general en jefe del ejército del Norte se dirige al Estamento de Sres. Procuradores, por medio del Gobierno de S. M., con el objeto de congratularse por la apertura de esta segunda legislatura; y yo que me hallo en el caso de ser el órgano y conducto por donde se manifiesten los leales sentimientos de estos valientes defensores del trono y de la libertad, yo transmito al Estamento, que no dudo los recibe con la benignidad que acostumbra.»

El Sr. Secretario Onís leyó efectivamente dicha comunicación, por haberla puesto en manos del Sr. Presidente el señor ministro de la Guerra; pidiendo la palabra durante su lectura el Sr. Alcalá Galiano.

El Sr. Presidente dijo: «Sin embargo de que los sentimientos de la presidencia simpáticos en esta ocasión con los de todos los Sres. Procuradores, el reglamento le da las manos para hacer oír su voz y proponer la resolución que sobre este asunto creyese mas oportuna, á lo que se agrega que el mismo reglamento, cuya custodia y observancia me está confiada, impide que se entre en discusión en este negocio: no obstante, hay algun Sr. Procurador que sobre él ha pedido la palabra, y creo que el Estamento debe resolver si puede ser oído; leyéndose antes el artículo 55 del reglamento, que podría ser aplicable á estas circunstancias.»

Se leyó dicho art. 55.

El Sr. Alcalá Galiano: «Quisiera hacer una observación; la cuestión es que el Estamento tiene que responder sea de un modo ó de otro á la comunicación hecha, por lo tanto creo que á imitación de lo que el otro día propuso el Sr. Calderón Collantes en un caso semejante, se podría adoptar por el Estamento otra resolución igual, puesto que es de tanta importancia dar una respuesta al ejército cual conviene á quien la da y á los relevantes méritos de aquellos á quienes se dirige. Además el artículo leído habla solo de los proyectos de ley que no tienen relación alguna con este asunto.»

A propuesta del Sr. Presidente se preguntó al Estamento si no creía infringido el art. 55 del reglamento conteniendo la palabra á un Sr. Procurador. El Estamento decidió que no se infringía.

El Sr. Alcalá Galiano: «Esta comunicación, señores, que acaba de oírse es una ocurrencia al paso que satisfactoria, de suma importancia, y yo creo que consideradas las circunstancias en que nos encontramos, se halla el Estamento en el caso de dar una respuesta mas expresiva que un mero *quada estruendo*. Para que este ejemplo no tenga nada de peligroso concierne la circunstancia de que el Gobierno de S. M. por mano del Sr. secretario de la Guerra le ha sometido á la consideración del Estamento. Si se siguiese la práctica establecida en otros países, ya que no en el nuestro, si no se apela á la de las pasadas Cortes generales, podría haberse hecho una propuesta definitiva por el Gobierno.»

«Penetrado de que el Gobierno de S. M. no lo ha hecho porque sin duda quiere sea debida á un Procurador del Estamento que no aparezca tener relación con él, sino de una posición independiente, he querido que ninguno se me anticipase á una demostración de parte del Estamento favorable al ejército que con tanta gloria está haciendo la guerra de Navarra; sí, señores, con tanta gloria. ¿Por qué? En esta guerra tan terrible y prolongada, la mas cruel de todas, y que no es como otras, contra extranjeros y en campo abierto, el ejército de S. M. hace mucho tiempo que está peleando sin cesar en los campos de Navarra, y está vertiendo su sangre por la patria, y se ha visto expuesto, no diré por culpa de quien,

á que se ponga en duda su patriotismo, valor y fortaleza, precisamente cuando mas le acosaba en medio de desgracias y aun derrotas. Señores, el conservar entusiasmo y valor cuando se gana no es extraño; pero es muy difícil conservar la igualdad del ánimo y la fortaleza contra repetidas desgracias. Esta es la delicadísima posición en que se hallaba el ejército de Navarra, y en ella ha hecho patentes su valor y patriotismo; pero señores, hay asimismo unos méritos en él de otra naturaleza, méritos igualmente altos y honoríficos, así para el ejército como para su dignísimo caudillo.»

«Cuando después de los reveses de Mayo y Junio últimos, la gloriosa defensa de Bilbao hecha por una parte de ese mismo ejército en unión con el vecindario, restableció un tanto la fortuna de nuestras armas; cuando posteriormente ese ejército de quien hombres indiscretos hablaban mal, probó en los campos de Mendigorria que no era acreedor á sus imprudencias, ocurrieron, señores, las desgracias que todos sabemos; entonces contrajo un mas relevante mérito si cabe. Entonces, así el ejército como el bizarro general que le mandaba, y con quien no me una ninguna relación anterior, lo cual es una nueva prueba de la imparcialidad que me inspira su loable porte, vieron á la nación dividida. Tengamos presente que son españoles, animados de las mismas pasiones que los demas: ¿y cuál fue su conducta? No trató en manera alguna de influir en la división, no echó su espada en la balanza para hacerla inclinarse á un lado; se contentó meramente con observar los enemigos del frente y contenerlos para que no se aprovecharan de nuestras disensiones: se mantuvo esperando cuál fuese el éxito de estas, para siempre acudir al lado en que estuviese la bandera de la libertad y del trono legítimo. Si, señores, libertad y trono legítimo: al grito de ¡viva la libertad! que hasta entonces no se había oído, el general Córdova por primera vez después de la defensa de Bilbao, arrancó la victoria al enemigo. No parece sino que á esa voz mágica respondió el eco de la victoria.»

«Por todo lo cual yo creo que estamos en el caso de manifestar nuestra gratitud á un ejército tan bizarro, tan sufrido y tan patriota, y á su jefe, que ha sido el órgano por donde se nos han transmitido los sentimientos de sus compañeros de armas como los suyos propios: así pues, si el Estamento lo tuviese á bien, yo tendría el honor de presentarle una proposición para que decretase que el ejército á que me refiero ha merecido bien de la patria; y que los Procuradores del reino, al hacer esta solemne declaración, le votasen las gracias en nombre de la nación por su conducta sufrida y patriótica. (Adhesión general en todos los bancos.)»

El Sr. Perpiñá protestó en primer lugar que los sentimientos de su corazón eran en un todo conformes con los que animaban á los demas Sres. Procuradores, y que estaba de acuerdo, y dispuesto á adherir desde luego á la proposición que el Sr. Galiano tuviese á bien hacer; pero que creía justo y equitativo el que al paso que en dicha proposición se diesen las gracias al ejército de Navarra, se presentase su redacción de tal modo que pudiesen ser extensivas al resto del ejército que pelea en los otros diferentes puntos de la Península.

Que la única mira que le dirigía en este particular era la de que no se entablasen celos y rivalidades con este motivo entre las tropas que componen dicho ejército, como igualmente el que se reconociesen los eminentes servicios, penalidades y fatigas que todas ellas han padecido y padecen aun, aunque no se hayan hallado formando parte del ejército del Norte; por lo que invitó al Sr. Presidente para que si juzgaba de algun peso esta opinión, la tuviese presente con el objeto indicado.

El Sr. Presidente notó que puesto que había varios señores Procuradores que habían pedido la palabra sobre este asunto, convendría antes de proseguir que alguno de ellos formalizase una proposición por escrito, sobre la cual hubiese de recaer resolución.

En su vista se leyó la siguiente proposición redactada por el Sr. Alcalá Galiano. «Fido que el Estamento declare que el ejército Español empleado en la guerra contra el bando rebelde le ha merecido bien de la patria, y que los Procuradores del reino le dan las gracias por su conducta bizarra, sufrida y patriótica.»

El Sr. Alcalá Galiano: «Diciendo el ejército empleado contra el bando rebelde, se confiesa un hecho por el cual no se pueden ofender las demas tropas cuyos esfuerzos se reconocen, prodigiéndolas las mismas alabanzas por sus nobles acciones.»

Habiéndose preguntado si el Estamento tomaba en consideración esta proposición, decidió afirmativamente.

El Sr. Monter de Oca: «Me parece una ocurrencia feliz la expresada por el Sr. Galiano en su proposición, y me tomo la libertad de suplicar á S. S. que tenga la bondad de hacerla extensiva á los valientes marinos que con tanta gloria guerrear en las costas de las provincias insurreccionadas. Los marinos españoles considerarán sobradamente premiados sus servicios si llegan á saber que han sido dignamente apreciados por el Estamento popular.»

El Sr. Calderón Collantes apoyó la proposición, por encontrarla justa y equitativa, é igualmente dignos y acreedores á ella á los valientes que componen el ejército, y que á pesar de hallarse combatiendo contra el enemigo, no desesperaron de la salvación de la patria en los momentos críticos en que se ha hallado, y cuando nuestras disensiones podrían haber arretrato á soldados que no fuesen los que tan heroicamente y por tanto tiempo sufren las mayores fatigas y trabajos.

El Sr. marqués de Torremegia igualmente apoyó la proposición, pidiendo además que se hiciesen extensivas las gracias dadas en ella á la demas fuerza armada que combate las facciones en otros diversos puntos de la península, y que tambien se ha hecho acreedor á lo mismo por su sufrimiento y su constancia; por lo que era de opinión que la contestación que se hubiese de dar á la comunicación referida, se redactase por una comisión especial nombrada al efecto, que llenaría su encargo, atendiendo á todo lo que se había dicho en esta discusión.

El Sr. Conde de las Navas apoyando igualmente la pro-

posición fue del mismo dictamen que el Sr. marqués de Torremegia relativo al nombramiento de la comisión que extienda la contestación citada.

El Sr. Galiano: «Veo que á pesar de haber establecido mi proposición en términos tan adecuados, se impugna; bien es verdad que mas se dirige esta impugnación al discurso con que he tenido la honra de apoyarla que á la proposición misma, por lo que pido al Sr. Secretario tenga la bondad de leerla (leyó): esta proposición no es solamente al ejército del Norte á quien se dirige; es á cualquiera otro que en las demas provincias combata ó haya combatedo el bando rebelde del Presente.»

«Dos objeciones se han hecho: la del Sr. marqués de Torremegia no es aplicable en manera alguna al asunto que se discute, y porque estas cuestiones deben resolverse de pronto, pasa si se pasará á una comisión, esta se ocupará en redactar una brillante contestación que perdería por su misma elocuencia el caracter de sinceridad, y sabido es que los sentimientos son tanto mas apreciados cuanto mas naturalmente se expresan.»

Una resolución del Estamento comunicada simplemente por sus Secretarios, tendría mas valor á los ojos de aquellos á quienes se dirige, que si una comisión les dirigiese un papel de mera formalidad, por lo que en mi entender la pronta resolución sencilla y natural, constituye todo el mérito de este asunto. Se ha visto igualmente que hay muchas cosas que siendo de muy sencillas, se complican por la discusión, perdiéndose de vista cabalmente el camino recto que guía al frente, esto mismo ha sucedido ahora: al principio todos estábamos convencidos; pero se dice, ¿y por qué no se han de dar las gracias á lo restante del ejército? pues qué, señores, en la proposición no se dice que á todo el ejército que haya hecho la guerra al bando rebelde? es claro; pero se contesta, ¿lo demas del ejército, puesto en el mismo caso, no hubiera prestado iguales servicios? yo creo que sí, pero por esta razón se deberían haber dado las gracias á la nación entera por las heroicas defensas de Zaragoza y Gerona, y nadie entonces disputó ni les negó lo que á costa de tanta sangre y sacrificios habían adquirido.

«Pero se dice; el ejército ha contraído ciertos méritos: pues qué; nosotros los deprimimos; ¿le culpamos? ¿dudamos en manera alguna de él? ¿cómo habíamos de dudar? Pero por honor á los mismos individuos que le componen; para estimularlos tambien, nos circunscribimos al ejército empleado contra el bando rebelde; los demas deben saber que cuando llegue el día de los trabajos llegará igualmente para ellos el de las recompensas. Esta conducta me parece, Señores, muy cuerda; yo dejo á la consideración del Estamento si es un argumento el que se dirige á presentar este favor no solicitado á todo el ejército: este debe ser un obsequio, una recompensa dada á unos servicios que tan altamente suenan, no debe ser un motivo de discordia, y por lo tanto yo me opongo á que se nombre la comisión, y suplico al Estamento si digno aprueba la proposición que he tenido el honor de hacer.»

El Sr. conde de las Navas, que había pedido la palabra para rectificar un hecho, dijo que no consideraba incluidos en la proposición los eminentes servicios que, sin ofender á ningún cuerpo, había prestado el cuarto regimiento de la Guardia Real, que se había visto siempre al frente del enemigo, cruzando muchas veces sus bayonetas contra ellos, y que había tenido sesenta y tantos oficiales y tres gefes fuera de combate.

El Sr. de Pedro observó que la Guardia nacional no estaba incluida en la proposición, y eran bien publicos sus servicios.

El Sr. García Carrasco apoyó el dictamen del Sr. conde de las Navas.

El Sr. Martínez de la Rosa: «Cuando se lea la exposición que el Gobierno de S. M. ha comunicado á las Cortes, tuve deseos de hacer una proposición semejante á la que se está discutiendo; aguardé sin embargo, de suerte que fui precedido en este deseo por el Sr. Alcalá Galiano. Claro es que cualquiera que se hubiese propuesto contestar al valiente ejército español, digno en todo de este nombre, habría propuesto en términos mas ó menos acertados una resolución semejante, porque á pesar de la divergencia de opiniones, hija de esta misma libertad que defendemos, no hay mas que una unidad perfecta al tratarse de aquellos sentimientos dignos de españoles; sentimientos que nacen por el hecho de las mismas circunstancias que existen.»

«Inútil sería llamar la atención del Estamento hacia el mérito que está contrayendo el valiente ejército del Norte, así como la demas fuerza que combate el partido rebelde en los demas puntos de la Península: su valor en los combates, su constancia en la adversidad, su disciplina, su sufrimiento y privaciones, cualidades que han heredado de nuestros mayores. Pero entre estas cualidades, lo grande, lo admirable, lo que llama la atención es la parte y la actitud que tomó en nuestras disensiones intestinas; porque es mas difícil mantenerse neutral cuando las pasiones y los intereses son unos mismos, que ser constante y combatir con valor al enemigo.»

«Este ejército ha dado un ejemplo el mas grande de moral: ha permanecido fiel, sumiso, vuelta siempre la cara al enemigo; allí se le ha visto batirse noblemente, y usar de clemencia con los vencidos; allí se le ha visto defender la verdadera libertad enlazada con la lealtad, sin arastrarla por el lodo ni el fango: no lo digo, señores, por mí. En esa época, que quisiera que se borrara de mi memoria; en esa época de veanganzas; en esa época de aflicción, cualquier español recibía un consuelo, veía un rayo de esperanza volviendo los ojos al ejército que combatía los únicos enemigos de nuestra civilización y de nuestras reformas. No hablaré del caudillo que manda ese ejército, y que puede compararse por su juventud, por su valor y por el noble ejemplo que nos ha dado, al pacificador del Vandé. Sumiso al Gobierno, respondiendo por un movimiento espontáneo á la reunión de las Cortes, germen de esperanzas y de beneficios; quien al ver ese ejército de una tan admirable disciplina, no siente en sí el sentimiento íntimo de la libertad y de la causa de la patria: ¿Quién, al ver ese

grandioso ejemplo de la REINA Gobernadora, que manifiesta á los Estamentos los sentimientos de este mismo ejército, no se siente conmovido por él!

«Este ejército ha hecho un servicio inmenso á la patria, preservándola de mil errores y absurdos que empezaban á tener cabida en los ánimos; la nación estaba á punto de disolverse; creíase que no nos quedaba otra alternativa que entregarnos en manos de nuestros enemigos ó deber nuestra salvación á manos extranjeras; recurso en cualquiera ocasion funesto y de fatales consecuencias. Siempre creí que nosotros mismos podríamos combatir á nuestros actuales enemigos; siempre he defendido con valor esta opinion, y los hechos me han confirmado despues en ella; lo digo con el mas profundo convencimiento; jamas he dudado de que se podría exterminar á la faccion rebelde con nuestros propios recursos; y aunque la reserva de mi destino no me permitió jamas decir lo mucho que sobre este asunto sé, añadiré solamente que la disputa que se ha abierto en este terreno tiene ramificaciones tan vastas, que puede decirse que se extienden hasta el polo glacial, y que no parece sino que la mar ha escogido nuestras playas para atroyar sobre ellas la fatal discordia con el objeto de poner á prueba nuestro valor, nuestras virtudes y nuestro esfuerzo.

Los principios políticos que se combaten en el terreno, al cual se halla circunscrito el partido rebelde, son bien conocidos. Este partido se habia figurado que por nuestras disensiones anteriores podría hacer titubear á este mismo ejército, penetrar en los campos de Castilla, y conseguir ahogarnos por medio de sus esfuerzos; ¡y qué ha hecho nuestro valiente ejército! Por medio de sus esfuerzos la faccion no ha podido salir del espacio que la abrigaba; por medio de sus esfuerzos ha ocultado á la Europa entera nuestra posicion y nuestras pasiones; por medio de sus esfuerzos ha demostrado, á lo menos á mis ojos, que ese mal que nos aqueja es un mal local; si no, fácilmente se hubiera extendido á las demas provincias de España: así es que cuando prevaleciendo de nuestras tristes disensiones intentó el bando rebelde penetrar en el corazon de Castilla, encontró en ese ejército, en sus soldados, en su imperturbable serenidad, y en fin en la religion de la patria un obstáculo á sus proyectos: ¡y cuando, señores, este ejército ha dado tan noble ejemplo; ¡ha sido por ventura cuando tenia crecidos aumentos! ¿há sido por ventura cuando se consideraba mas fuerte? ¡cuando sus recursos eran mayores!

«No ha sido sino cuando las necesidades del erario, cuando las circunstancias críticas de la nacion hacian mas glorioso sus sufrimientos: lo han hecho cuando nuestra situacion era tal que hemos tenido que admitir los recursos que generosamente se nos han prestado por los extranjeros: no los hemos debido la victoria; pero sí un socorro que no disminuye su generosidad: este ejército ha sido el áncora de la esperanza que ha salvado al Estado, impidiendo que se estrelase en medio de los embates de nuestras pasiones.

«Esta ejército ha salvado, por decirlo así, nuestra reputacion en Europa; ha dado un grandioso espectáculo y un noble ejemplo que la hacen digno de nuestra particular recomendacion; no ha tomado parte en nuestras pasiones; constante, sufrido y firme, solo ha atendido al enemigo que tenia á la vista para combatirle, vigilar sus movimientos y echarse sobre él como un águila se arroja á su presa.

«Unido, pues, en estos mismos sentimientos, deseoso de que se manifieste, no creo que quepa la menor duda en el fondo de la indicacion hecha por el Sr. Alcalá Galiano; solo me atreveré á hacer algunas leves mudanzas: la primera seria que se principiasen por dar gracias á S. M. por haber pasado esta manifestacion al Estamento, por dar gracias á esta REINA augusta, cuyos labios han pronunciado expresiones de paz, de consuelo y de esperanza. Ademas lo creo mas conforme á los usos parlamentarios, porque nadie ignora que en estas materias se deben hacer observar el orden y los trámites que aseguran nuestra existencia política.

«Tambien creo fácil conciliar las varias opiniones manifestadas, diciendo por ejemplo «que el Estamento ha oido con suma complacencia la manifestacion del ejército del Norte, á cuya cabeza se halla tan digno general, siendo aquella el órgano de los sentimientos y de la conducta que es comun á todo el ejército.» Tambien desearia, aunque parezca de poca importancia se añadiese la expresion de que, puesto que estamos en una monarquia, se contestase por medio del Monarca, y porque aunque es verdad que somos los representantes de la nacion, y estamos encargados de vigilar por sus intereses, no tenemos la iniciativa. Así no me parece exacto que esta contestacion se haga á nombre de una comision; por lo que no queriendo molestar mas al Estamento le suplicaria admitiese estas ligeras indicaciones, que si bien al parecer indiferentes, en la forma son en cierto modo esenciales.

El Sr. Alcalá Galiano: «Veo que necesito que el Estamento me dispense su benevolencia como autor de la proposicion, y que me permita adoptar las observaciones hechas por el Sr. procurador por Granada, conservando yo no obstante el carácter de autor de ella, por lo que si el Estamento me permite, extenderé otra nueva proposicion, y la modificaré en los términos que acaba de manifestarse. Si el señor Procurador tiene la bondad de favorecerme con sus luces, tal vez la verá acogida viniendo por tan buen conducto.»

Habiendo el Sr. Alcalá Galiano redactado la nueva proposicion, el Sr. Secretario Oñis la leyó en los términos siguientes: «Pido que el Estamento de Procuradores declare que dá gracias á S. M. por la comunicacion que se ha servido hacerle de la felicitacion del ejército del Norte, y que el mismo Estamento declara con este motivo que las fuerzas del ejército; marina y Guardia nacional empleadas hasta el dia en hacer la guerra al bando rebelde, han merecido bien de la patria, y que los Procuradores del reino les dan por ello las gracias suplicando á S. M. se digne transmitir por conducto de su Gobierno esta resolucion.»

Puesta á votacion la proposicion que se acababa de leer, fue aprobada por unanimidad, resolviendo el Estamento que constase así:

Juraron en seguida, y tomaron asiento, los Sres. Heros é Izaga.

Se leyó un oficio comunicado por el Sr. Presidente del Consejo, en que pedía el Gobierno que al Estamento concediese la licencia conveniente, para que pudiesen desempeñar sus actuales encargos, á los Sres. Butron, marques de Astariz, Expeleta, Palares, Serrano (D. Francisco) y Montenegro.

El Estamento resolvió se les concediese dicha licencia. El Sr. García Camba hizo la proposicion de que se nombrase una comision que redactase el ceremonial que deberían observar las comisiones; que tuviesen que poner en manos de S. M. la resolucion del Estamento. No fue tomada en consideracion.

El Sr. Presidente: «El lunes se reunirá el Estamento á las dos de la tarde, con el objeto de que la comision nombrada para presentar á S. M. la contestacion al discurso del trono, cumpla con su encargo,» cerrando la sesion á las dos y cuarto.

El Excmo. Sr. conde de Almodóvar, ministro de la Guerra, saldrá probablemente dentro de poco para el cuartel general del ejército de operaciones. El objeto de este viaje es combinar con el general en jefe y demas cabos principales de aquel ejército el plan de operaciones que inmediatamente debe adoptarse, y por el estado de la quinta, el abatimiento y miseria de las facciones, y la circunstancia notable de que no progresan, debemos prometernos que la próxima campaña sea la última de la funesta guerra que nos asige.

El Real decreto de alistamiento de los 1000 hombres se cumple en todas partes con exactitud no esperada, y con júbilo y entusiasmo que ha admirado y merecido justos elogios de los extranjeros que viajando por nuestra Peninsula han tenido ocasion de observar el movimiento político que actualmente se verifica en España.

Sin embargo este hecho, grande á la verdad, si se estudia en sus causas y consecuencias y se examina, atendiendo al mismo tiempo á las condiciones mas esenciales del carácter español, parecerá natural, sin que por eso pierda nada de su mérito, á los hombres acostumbrados á indagar y descubrir las verdaderas causas de los acontecimientos históricos.

En primer lugar, la señal de los sacrificios fue dada por S. M. la augusta REINA Gobernadora; y ya se sabe que los ejemplos que descienden del trono, tienen en España una fuerza irresistible. Los tres batallones creados á expensas de S. M. serán no solo parte, sino tambien causa del ejército que va á formarse. A nadie parecerán costosos los sacrificios, para todos serán un título de gloria, cuando tienen por guia en esta carrera á la excelsa Madre de ISABEL II.

En segundo lugar, el alistamiento se consagra al triunfo definitivo y pronto de la causa de la legitimidad y de la libertad: del trono y de la patria. Es imposible que un pueblo haya recibido jamas una vocacion mas gloriosa, y los españoles nunca se han negado á los llamamientos para empresas árdidas y sublimes. Ahí está su historia que no nos dejará mentir. Añádase á esto que el alistamiento se ha proclamado y emprendido en aquellos instantes en que la efervescencia, producida por las escisiones, cuando estas se calmaron, no hallaba pábulo en que emplearse. La voz sábia y benéfica de CRISTINA dió á aquel fuego patriótico una direccion la mas útil á los intereses del trono y de la patria. Se ha dicho, y la historia lo confirma, que nunca es un pueblo mas terrible á sus enemigos, que cuando termina sus discordias y querrelas interiores.

Estas causas, unidas á la reconciliacion de los defensores de ISABEL II, y á la confianza universal que inspira el sistema del Gobierno de S. M., han hecho no solo posible sino fácil un alistamiento, que por su importancia y número no tiene ejemplar en los fastos de nuestra historia.

Pero las consecuencias del mismo alistamiento han sido tambien un motivo poderoso para que se haya aceptado con placer. La pronta terminacion de la guerra civil es una necesidad urgentísima; y si no se satisface, no habrá para nosotros esperanza de porvenir. El desenvolvimiento de nuestras instituciones representativas, la prosperidad de la industria, los progresos de las artes y ciencias tienen por condicion indispensable la ruina del partido protector del oscurantismo, de la miseria pública y de la esclavitud política é intelectual. Ahora bien: este partido no puede desaparecer sino por un grande y simultáneo esfuerzo de toda la nacion. No es de extrañar, pues, que se prepare con alegría y entusiasmo á conquistar el mayor de todos los bienes, que es la paz pública, y con ella todas las ventajas que acabamos de enumerar.

Por otra parte cuatro meses despues de concluida la guerra civil, volverán los soldados á sus casas: lo que disminuye en gran manera el sacrificio. Los que se alisten en la Guardia nacional, que será el mayor número, recibirán una asignacion: y este gasto, que parece un nuevo gravamen para el erario público, será una economia de mas de 150 millones, porque este aumento de Guardia nacional proporcionará una disminucion del ejército en el pie de paz de mas de 40,000

hombres. Este resultado económico, que se prevé próximo, no puede dejar de ser muy agradable á toda la nacion, harto agravada ya con las contribuciones necesarias para sostener la guerra.

Finalmente, no debemos olvidar que la igualdad con que se hace el alistamiento, sin mas excepcion que las indispensables, al mismo tiempo que disminuye el gravamen extendiéndolo á mayor número, lo hace mas llevadero por el principio de justicia universal que exige que nadie se libere de un sacrificio cuyo fruto ha de redundar en bien de todos.

Estos son los motivos de la facilidad y buen éxito con que se verifica el alistamiento. Dictado por una ilustre Princesa que dió el ejemplo de los sacrificios, en una época de union y confianza, y sin excepciones que pudieran amancillar su justicia; destinado á consolidar el trono legítimo y las libertades patrias, y terminando nuestros males, á dar principio á una nueva era de felicidad, en el cual él mismo contribuirá á la economia de los gastos públicos, y será en la Guardia nacional un baluarte inexpugnable de nuestras libertades; é impuesto en fin á un pueblo mas acostumbrado que otro alguno á la abnegacion en favor de las empresas grandes y gloriosas, ha sido aceptado con entusiasmo admirable; pero no desconocido de los pechos nobles y generosos.

S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien conferir al gobierno militar y político de la plaza de Gerona, al mariscal de campo D. Juan Antonio de Aldama; el empleo de teniente de Rey de la de Tarragona, al coronel D. Felix Jones, primer comandante del tercer regimiento de la Guardia Real de infantería; y el de sargento mayor de la plaza de Barcelona, al teniente coronel D. Nicolas Denis, comandante del primer batallon franco de Aragon.

Asimismo se ha servido S. M. nombrar secretario de la capitanía general de Granada, á D. Ciriano Iriarte, teniente coronel de infantería y segundo gefe de la plana mayor de la primera division del ejército de reserva.

Parte recibida en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante de armas de Reinosa con fecha de ayer dice: que en la tarde del 29 del mes anterior logró el teniente coronel D. Joaquin Cayuela, comandante de las fuerzas que operan en el alto Ebro y Pisuerga, la captura de dos facciosos de los que seguian al ladrón Agustín Rey, los que fueron fusilados el 30 en el pueblo de Sedano.

Continúa el parte del estado actual de la quinta, conforme á los datos hasta ahora al ministerio de lo Interior por los gobernadores civiles.

El de la provincia de Ciudad-Real participa en 3 del presente, que desde el 30 del mes último hasta dicha fecha se han alistado 366 mozos, que quedan ya prontos para marchar á su depósito, y que unido este número al que dió en su último parte, resultan ingresados 1517 quintos. Se han presentado 22 caballos con su correspondiente asignacion de mil rs. y 42 mozos han redimido su suerte mediante la suma de 49 rs. cada uno. El buen espíritu de los pueblos, y el celo de la diputacion provincial, ofrecen el mas pronto y feliz resultado de la quinta en la expresada provincia.

El gobernador civil de la de Córdoba, en 2 del actual, anuncia con satisfaccion que han ingresado en el depósito de quintos 1864 del cupo que ha correspondido á la misma, y 4669 rs. en tesorería, esperando que su breve dará concluido este servicio, pues á la actividad de la diputacion provincial, se reune el que los pueblos se prestan gustosos á la defensa del trono de ISABEL II y de la libertad.

En la provincia de Huelva se ha hecho efectivo el ingreso de 600 hombres y 129 duros; asegurando el gobernador civil en 30 de Noviembre último que al recibo de este aviso habria cumplido dicha provincia con presentar el cupo que la ha correspondido, contribuyendo para ello la obediencia y decision de que están animados sus habitantes, y el celo, recititud y laboriosidad de la diputacion provincial.

El ingreso de los soldados procedentes del actual sorteo para la quinta en la provincia de Lugo continúa verificándose en el depósito de esta capital con la actividad que era de esperar. Los cuatro ayuntamientos de Parga, Meira, Urrea y Lea han entregado ya su respectivo contingente, y la diputacion provincial no perdona medio para hacer efectivos cuanto antes los 2960 soldados que debe dar dicha provincia, conforme al Real decreto de Octubre último, según participa el gobernador civil en 29 de Noviembre próximo pasado.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.
Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 44 y 444 á varias fs. ó vol.
Valer Reales no consolidados, 274 á 69 d. f. ó vol.: 274, 278 y 274 á varias fs. ó vol., á prima de 1, 2 y 1 p. 100.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 60.
Idem sin interes, 134 al contado: 134, 4 y 134 á varias fs. ó vol.: 134, 4 y 144 id., á prima de 4 y 4 p. 100.
Acciones del banco español, 60.

CAMBIOS.
Amsterdam, 00.
Bayona, 00.
Burdos, 00.
Hamburgo, 00.
Londres, á 90 dias, 57.
París, 16-3.
Alicante, á corto plazo, 4 b.
Barcelona, á pesos fuertes, 14 id.
Bilbao, 4 d.
Cádiz, 4 id.
Coruña, 4 á 4 id.
Granada, par.
Málaga, 4 b.
Santander, 14 pap. id.
Santiago, 4 á 4 d.
Sevilla, 4 á 4 id.
Valencia, 14 b.
Zaragoza, 4 d.
Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.